

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 FEB. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Cristina Maribel AGUIRRE, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de que su hijo de cuatro años, sea atendido en el Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

Que no cuenta con cobertura social que le cubra los gastos médicos, de traslado y alojamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a nombre de la señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO, DNI Nº 92.589.093, residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. de la ciudad de Río Grande del BTF, a nombre de la señora AGUIRRE BECCO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 044 /98.-